



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
Lic. Cherrinos  
02 JUN. 2020  
13:05 hrs

DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO

Dip. Victoria Cruz Villar

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

San Raymundo Jalpan, Oax. a 01 junio de 2020.

Asunto: El que se indica.

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**  
**P R E S E N T E.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
12:49 hrs  
con Anexo  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS  
Digital

La suscrita, **DIPUTADA VICTORIA CRUZ VILLAR**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, propongo ante esta soberanía, la iniciativa con Punto de Acuerdo, la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en el marco del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría del Trabajo delegación Oaxaca, para que en Coordinación con las autoridades municipales, implementen políticas públicas, estrategias y acciones a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil, así mismo, se exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que, elabore

Dirección: Calle 14 Oriente N° 1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca. Segundo Piso, 1 Edificio administrativo del H. Congreso del Estado del Estado de Oaxaca.

Tel: (01 951) 5020400/5020200 Ext. 3541

programas de acción, en los Municipios de nuestro Estado, tendientes a vigilar y evitar el trabajo infantil, prevaleciendo siempre el derecho superior de la niñez; para que sea considerado en la próxima sesión ordinaria.

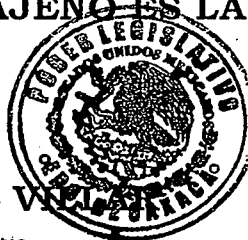
Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Oax., 1° de junio de 2020.

**DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO**  
**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E**

**DIPUTADA VICTORIA CRUZ VILLAR**, Integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, propongo ante esta soberanía, la iniciativa con Punto de Acuerdo, la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en el marco del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría del Trabajo delegación Oaxaca, para que en Coordinación con las autoridades municipales, implementen políticas públicas, estrategias y acciones a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil, así mismo, se exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que, elabore programas de acción, en los Municipios de nuestro Estado, tendientes a vigilar y evitar el trabajo infantil, prevaleciendo siempre el derecho superior de la niñez, lo anterior al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos:**

En marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) clasificó el brote del COVID-19 como pandemia. A la fecha, los gobiernos de los Estados vienen ejecutando una serie de medidas para hacer frente a la rápida propagación del virus entre la población, así como formulando y rediseñando respuestas para reducir el impacto económico y social en las familias.

El mundo del trabajo es uno de los más impactados. Muchas empresas y empleos están en riesgo. Los grupos vulnerables como las personas con empleos informales o las mujeres con empleos precarios deben estar en el centro de la respuesta política. Sin embargo, es clave no dejar atrás a niños, niñas y adolescentes porque el entorno en el que crecen se ha alterado, por lo tanto, su desarrollo también está en riesgo.

Niños, niñas y adolescentes de familias vulnerables y afectadas por la pandemia podrían adelantar su ingreso al mundo laboral y, además, hacerlo en condiciones precarias e inseguras. Esto incrementaría las tasas de trabajo infantil en la región.

Es de destacar que no todo trabajo es penado; de acuerdo a la ley, un menor de 15 años puede obtener un empleo siempre y cuando las condiciones le sean favorables y no atenten contra su integridad.

Según datos del INEGI en México hay aproximadamente tres millones de menores de edad que realizan alguna actividad económica, de los cuales 68% son niños y el 32% niñas.

El 12 de junio se conmemora el Día Mundial contra el trabajo infantil, en base a esa conmemoración, es necesario que el Ejecutivo del Estado en coordinación con la autoridad laboral implementen políticas públicas para poder evitar y erradicar el trabajo infantil en nuestro Estado, es necesario también, que la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, elabore programas de acción, en los Municipios de nuestro Estado, que vigilen y eviten el trabajo infantil, esto lo deberá de hacer prevaleciendo siempre el derecho superior de la niñez.

Por tal motivo y en base a lo antes enunciado me permito someter a esta soberanía el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en el marco del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría del Trabajo delegación Oaxaca, para que en Coordinación con las autoridades municipales, implementen políticas públicas, estrategias y acciones a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil, así mismo, se exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que, elabore programas de acción, en los Municipios de nuestro Estado, tendientes a vigilar y evitar el trabajo infantil, prevaleciendo siempre el derecho superior de la niñez.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Notifíquese al Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría del Trabajo delegación Oaxaca y al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para su debido cumplimiento.

**A T E N T A M E N T E**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.**